U.S.I. Unidad de Salud de Ibagué, E.S.E. Nuestros servicios al alcance de todos.	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E. IBAGUE TOLIMA	CODIGO: GC-CON-FT-007
	GESTION DE CONTRATACIÓN	FECHA: NOVIEMBRE 2021
	SUBPROCESO CONTRATACIÓN	Página 1 de 2
	FORMATO DE INFORME CONTRATISTA	VERSION 002

OFICINA Y/O APOYO HOSPITALARIO INFRAESTRUCTURA	**CONTRATO N.°** 738 del 2026	**PERIODO DEL CONTRATO:** **FECHA DE INICIO:** 11 de Junio de 2026 **FECHA DE TERMINACIÓN:** 11 de Septiembre de 2026
ENTIDAD CONTRATANTE: UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO U.S.I. E.S.E.		**PLAZO DE EJECUCIÓN:** 28 de octubre al 31 de diciembre de 2025
CONTRATISTA: AKROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SAS		**PERIODO DEL INFORME:** Del 11 al 30 de junio de 2026
OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS SEDES ADSCRITAS A LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI ESE EN LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE.		

ACTIVIDADES ESPECIFICAS, OBLIGACIONES Y/O PRODUCTOS DEL CONTRATISTA DESARROLLADAS DE ACUERDO CON EL OBJETO CONTRACTUAL		
OBLIGACIONES (LAS ESTIPULADAS EN LA MINUTA DEL CONTRATO)	**ACTIVIDADES (DESARROLLADAS EN EL MES- REFERENTE A LA OBLIGACIÓN)**	**PRODUCTOS (CON RESPECTO A LA ACTIVIDAD DESARROLLADA)**
1. Antes de iniciar labores, Para la ejecución adecuada del mantenimiento correctivo y preventivo, el Contratista deberá tener como mínimo el siguiente personal: Para realizar las labores de **MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO,** el contratista deberá contar con el personal mínimo	• En el marco del contrato de mantenimiento Preventivo y Correctivo No. 738 de 2026 se verifico el cumplimiento del personal mínimo exigido. verificación de ítems.	• Se hace seguimiento del personal aprobado en la ejecución del contrato.
2. Realizar mantenimientos correctivos de cada una de las sedes adscritas (Unidades intermedias, centros de salud y puestos de Salud), de acuerdo con lo solicitado solamente a través de la plataforma digital con que cuenta la entidad, el manejo de la misma estará a cargo de supervisor y/o apoyo a la supervisión.	• En el marco del contrato de mantenimiento Preventivo y Correctivo No. 738 de 2026 se realiza recorrido y verificación de las necesidades , se recorre y cuantifica actividades ejecutadas en las sedes	• El contratista cumplió a cabalidad con esta obligación

3. Dar asistencia inmediata correctiva 24/7 para la reparación de las áreas y bienes hospitalarios que así se soliciten. En el caso de los fines de semana, festivos y horas nocturnas, deberá entregar listado físico o digital de personal en disponibilidad, con sus respectivos contactos.	• En el marco del contrato de mantenimiento Preventivo y Correctivo No. 738 de 2026 se priorizan las actividades a ejecutar con mayor necesidad.	• se inspecciona y verifica que las actividades de obra ejecutadas cumplen con las especificaciones técnicas mínimas requeridas.
4. En el evento de ocurrencias correctivas en centros y puestos de salud, se coordinará entre el supervisor y/o apoyo a la supervisión y el residente de mantenimiento el traslado de personal..	• En el marco del contrato de mantenimiento Preventivo y Correctivo No. 738 de 2026 se realiza recorrido se cumple con el traslado del personal para la ejecución de actividades.	• Se realiza seguimiento del personal para la ejecución del proyecto , según los exigido en el pliego de condiciones; para la atención de los frentes de trabajo.
5. Si es posible, realizar visitas previas a los sitios donde se desarrollarán las tareas correctivas, para no inferir en las labores diarias.	• En el marco del contrato de mantenimiento Preventivo y Correctivo No. 738 de 2026 se realiza recorrido en las principales sedes para la identificación de las tareas correctivas.	• Se hace recorrido en las principales sedes para la identificación de las tares correctivas..
6. El contratista y/o el personal que realice la labor correctiva, deberá concertar con el personal existente en el servicio o área de la sede a intervenir, para prever que no se presente traumatismo en el servicio, por la intervención en las locaciones.	• En el marco del contrato de mantenimiento Preventivo y Correctivo No. 738 de 2026, se coordina con el jefe de área donde se hará la intervención , para programar la entrada del personal	- Se realizo programación con el jefe encargado , para coordinar la ejecución de las actividades sin afectación al área de atención.
7. Garantizar la oportunidad y calidad de los materiales a utilizar, los cuales serán suministrados en su totalidad a cargo del Contratista, sin que ello implique reconocimiento adicional económico a	• En el marco del contrato de mantenimiento Preventivo y Correctivo No. 738 de 2026 se realiza recorrido y verificación de ítems ejecutados contemplados en el presupuesto de	• Se realizo visita de obra con los supervisores para verificación de actividades ejecutadas.

favor del contratista. Para ello los precios unitarios contienen el costo de los insumos.	dicho contrato de obra, se recorre y cuantifica actividades ejecutadas en las sedes.	
8. En labores preventivas, se realizará de acuerdo con el cronograma establecido por el área de apoyo hospitalario. Este se concertará con la sede y área a intervenir para evitar traumatismos en el servicio.	En el marco del Contrato de Mantenimiento Preventivo y Correctivo No. 738 de 2026 se realizó seguimiento al cronograma de mantenimiento preventivo programado para las sedes de la USI-ESE, verificando el cumplimiento de las actividades sin afectar la prestación del servicio	Se verificó el cumplimiento del cronograma de mantenimiento preventivo y la correcta ejecución de las actividades programadas.
9. El contratista y/o el personal técnico deben de llevar una bitácora u orden de servicio, donde se identifique las labores por cada sede de las labores diarias realizadas y el supervisor, apoyo a la supervisión y/o personal asistencial si se requiere, hacer las anotaciones de las visitas de manera oportuna y cronológica. Esta será parte del informe mensual en PDF o imagen por sede.	Se verificó que el contratista diligenciara las bitácoras y órdenes de servicio correspondientes a las actividades ejecutadas en cada sede intervenida	Bitácoras y órdenes de servicio debidamente diligenciadas y soportadas con registro de las actividades ejecutadas
10. Realizar y entregar informe mensual del contratista (corte 25 a 28 de cada mes), donde quedarán cada una de las obligaciones del contrato, con sus respectivos soportes, en físico y digital (pdf y Word),	Se revisó y verificó el informe mensual presentado por el contratista, junto con los soportes técnicos, memorias de cálculo, registros fotográficos y actas correspondientes al período reportado	- Informe mensual recibido con los soportes exigidos contractualmente y avalado por la supervisión.

11. Una vez realizada el acta de inicio el contratista tendrá 5 días hábiles, para suministrar y radicar por escrito ante el supervisor la información del equipo de trabajo (residente, profesional y/o técnico SST, maestro(s), auxiliares y demás personal que participe en el acompañamiento a la ejecución contractual); dicha información deberá contener nombre, cédula, número de contacto y cargo dentro...	Se verificó que el contratista mantuviera actualizada la información del personal vinculado al contrato.	Relación del personal de obra actualizada y verificada por la supervisión.
12. Entregar planilla de nómina o pagos mensuales firmada por el personal que haga parte directa o indirecta, comprobantes de pago de aportes parafiscales y seguridad social, para verificar su cumplimiento con el personal operativo.	Se revisaron las planillas de pago de nómina, seguridad social y aportes parafiscales correspondientes al personal vinculado al contrato	Se verificó el cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social del contratista
13. Mantener las garantías del contrato vigente por todo el tiempo de duración de los compromisos contractuales, representarlos y renovarlos oportunamente en el momento en que ello se requiera.	Se verificó la vigencia de las pólizas y garantías exigidas para la ejecución contractual.	Garantías contractuales vigentes durante el período informado
14. Entenderse con las autoridades o con otras entidades o personas cuando se requiera, para resolver los problemas que puedan afectar los trabajos.	Se realizaron las coordinaciones necesarias entre el contratista, la supervisión y el personal de las sedes para la adecuada ejecución de las actividades.	Coordinación efectiva para el desarrollo de los trabajos sin afectar la operación institucional

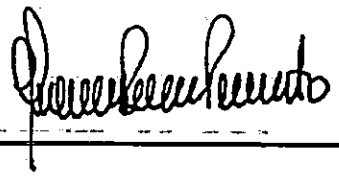
15. En el evento que se requiera, formular y suscribir junto con el supervisor designado u otras áreas de la USI-ESE, todas las actas necesarias en las cuales constarán las deliberaciones, diferencias, acuerdos, compromisos y soluciones a las que llegaren en desarrollo de los trabajos.	Durante el período informado no fue necesario suscribir actas adicionales de acuerdos o compromisos.	No se requirió la elaboración de actas adicionales durante el período.
16. El contratista se compromete a dar cumplimiento a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	Se verificó el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.	Cumplimiento de obligaciones laborales y parafiscales evidenciado mediante soportes.
17. Cumplir a cabalidad con lo estipulado en la Resolución 250 del 21 de noviembre de 2007 por medio del cual se estableció el código de ética y valores de la UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ "U.S.I. - E.S.E." el cual en su artículo 6 reza:"...Todo contratista o persona vinculada con la UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ U.S.I. - E.S.E., independiente del tiempo de vinculación, deberá cumplir en todos sus	El contratista desarrolló sus actividades observando el Código de Ética y Valores de la USI-ESE.	Cumplimiento de las disposiciones institucionales durante la ejecución contractual

aspectos el presente Código de Ética".		
18. El contratista suministrará la maquinaria y/o herramienta necesaria, la cual debe estar disponible de manera permanente en los lugares en donde se requiere hacer intervenciones, para resolver los eventos que se presenten en todas las sedes (Unidades Intermedias, Centros y Puestos de Salud) adscritas a la USI-ESE. En caso de no poder disponer de personal, el contratista deberá informar por escrito y de manera previa al supervisor designado o apoyo a la supervisión.	Se verificó la disponibilidad de herramientas y equipos requeridos para la atención de los mantenimientos	Herramientas y equipos disponibles para la ejecución de las actividades programadas
19. El contratista deberá contar con sistema de gestión SST, que garantice el cumplimiento de la normatividad laboral y de seguridad industrial, mediante un profesional y/o técnico SST quien será el encargado de revisar y garantizar el correcto uso de los EPP, señalización y encerramiento de las áreas de trabajo, con el fin de evitar todo tipo de accidentes y/o incidentes, tanto de los operarios, usuarios, transeúntes y/o personal que labora en la USI-ESE.	Se realizó seguimiento al cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante inspecciones en obra.	Se evidenció el uso de EPP, señalización y medidas de seguridad durante la ejecución de los trabajos.

20. Para la realizar trabajos en alturas, éstos deben ser coordinados por un "coordinador de trabajos en alturas"; así mismo, el contratista deberá suministrar todos los equipos necesarios en un lapso no mayor a 24 horas, para realizar dichas tareas con la mayor seguridad. De igual manera, deberá trabajar o coordinar las tareas con el área SST de la USI-ESE.	Durante el período informado no fue necesario ejecutar actividades de trabajo en alturas; en caso de requerirse, el contratista dispone del personal certificado.	Sin actividades de trabajo en alturas durante el período evaluado.
21. A la terminación de los mantenimientos, el contratista removerá de los alrededores de las instalaciones, edificaciones, escombros, materiales sin uso y materiales similares que le pertenezcan o que se hayan usado bajo su dirección. En caso de que no lo haga así, el supervisor ordenará la limpieza por cuenta de la USI y cargará su costo al contratista reflejándolo en el acta de liquidación final, para ser cuantificado como reconocimiento a cargo del contratante, en el trámite de la última cuenta de cobro..	Se verificó la limpieza de las áreas intervenidas al finalizar cada actividad.	Áreas entregadas limpias y libres de escombros y materiales sobrantes.
22. En el momento de realizar intervenciones a la infraestructura, el contratista y sus trabajadores deberán dejar en perfecto estado todos los equipos, vidrios, pisos y demás bienes muebles o inmuebles que lleguen a ser dañados o manchados por trabajos realizados. En caso de que no lo haga así, el supervisor ordenará la	Se inspeccionó el estado de las áreas intervenidas verificando que no se ocasionaran daños a la infraestructura o equipos existentes.	Áreas entregadas en adecuado estado de limpieza y conservación.

limpieza por cuenta de la USI y cargará su costo al contratista reflejándolo en el acta de liquidación final, para ser cuantificado como reconocimiento a cargo del contratante, en el trámite de la última cuenta de cobro.		
23. Pagar de su propia cuenta los impuestos, tasas y contribuciones que demande el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.	El contratista dio cumplimiento a las obligaciones tributarias derivadas de la ejecución contractual.	Cumplimiento de las obligaciones tributarias conforme a la normatividad vigente.
24. Mantener indemne a la U.S.I. - E.S.E. frente a reclamaciones de terceros por hechos o actuaciones que le sean imputables y que derive de la ejecución del contrato.	Durante el período no se presentaron reclamaciones de terceros relacionadas con la ejecución del contrato	Sin reclamaciones de terceros durante el período informado.
25. Firmar el acta de inicio dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato.	Obligación cumplida desde el inicio del contrato	Acta de inicio suscrita oportunamente
26. Acatar las instrucciones que le imparta la USI-ESE en cuanto al cumplimiento del objeto contractual.	El contratista atendió las instrucciones impartidas por la supervisión durante el desarrollo de las actividades	Cumplimiento de las directrices emitidas por la supervisión
27. En el evento de requerirse personal adicional por encontrarse copado el mínimo necesario, el contratista deberá adicionar personal necesario para resolver el mantenimiento que se llegue a presentar, sin que ello implique valores adicionales al contrato inicial.	Durante el período no fue necesario incorporar personal adicional al mínimo exigido.	Personal suficiente para atender los frentes de trabajo programados.

28. Al inicio del contrato, el contratista deberá adjuntar las hojas de vida del personal, junto con las respectivas afiliaciones a EPS, ARL (riesgo 5) y AFP, las cuales deben ser presentadas con una antelación de 24 horas antes de iniciar labores; es de resaltar que todos los trabajadores deben tener curso avanzado en alturas. De no presentarse, esta es causal de incumplimiento y por ende liquidación del contrato.	Se verificó que el personal vinculado contara con la documentación y afiliaciones requeridas.	Hojas de vida y afiliaciones del personal verificadas por la supervisión
29. En el evento de cambio de personal por la razón que sea, el contratista deberá aportar las respectivas afiliaciones a EPS, ARL (Riesgo 5) y AFP, en un término de 24 horas antes de iniciar labores.	Durante el período no se presentaron cambios de personal; en caso de presentarse, el contratista deberá cumplir con los requisitos establecidos.	Sin novedades de cambio de personal durante el período.
30. Finalizado el mes, el contratista presentará los respectivos paz y salvos de pagos y liquidaciones de trabajadores que hayan dejado de laborar con el contratista	Se verificó la presentación de los paz y salvos y liquidaciones del personal retirado, cuando hubo lugar	Paz y salvos laborales presentados conforme a la ejecución contractual.
31. El contratista no podrá sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato, salvo previa firma de una adición autorizada y sujeta a lo establecido por la ley; para ello, deberá antes de realizar la(s) respectivas cotizaciones y/o valoraciones de las actividades adicionales a realizar	Se realizó seguimiento al control presupuestal del contrato verificando que las actividades ejecutadas correspondieran al valor contratado.	Ejecución financiera dentro del valor contractual autorizado.

32. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato y necesarias para la correcta ejecución del mismo, así como las establecidas en el Manual de Contratación de la USI-ESE..	Se desarrollaron las demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, conforme a las instrucciones impartidas por la supervisión.	Cumplimiento integral de las obligaciones derivadas del contrato durante el período informado.
CONTRATISTA	**NOMBRE Y APELLIDO: AKROS CONSULTORES Y CONSTRCUTORES SAS**	
	FIRMA R/L : 	
	No. CEDULA: 28.566.981 de Alvarado- Tol	

U.S.I. Unidad de Salud de Ibagué E.S.E.	UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE E.S.E. IBAGUE – TOLIMA			Cód.: CJU-CO-Ft-01
	PROCESO DE CONTRATACION Y JURIDICA			
	SUBPROCESO DE CONTRATACION			Fecha: Julio de 2016
	INFORME PARA LOS CONTRATISTAS			
	Elaborado: Asesor Externo	Revisado: Gerencia	Aprobado: Comité de calidad	Página: 1-1

INFORME SUPERVISOR DE CONTRATO	
El supervisor JAIME ARIAS CAMPOS, el apoyo a la supervisión Ing. CAROLINA ROMERO POLANCO dan cuenta del cumplimiento de las actividades específicas, obligaciones y/o productos del contratista desarrolladas de acuerdo con el objeto contractual y las cuales fueron descritas en el informe adjunto del contrato 738 de 2026, periodo del 11 al 30 de junio. . El supervisor se ajusta al informe del apoyo a la supervisión ya que este último es el encargado de revisar las cantidades y calidad de la obra ejecutada.	
SUPERVISOR:	**FIRMA:** **NOMBRE Y APELLIDO:** **JAIME ARIAS CAMPOS**
APOYO A LA SUPERVISION Y/O INTERVENTOR:	**FIRMA:** **CAROLINA ROMERO POLANCO** **FIRMA:** **FIRMA:**

REVISO:	**FIRMA:** **NOMBRE Y APELLIDO:**

Anexo: Copia comprobantes de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión.
Anexo: Soportes de las actividades que se realicen en el mes.